



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA".

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 0137-2025/MPS-OGAyF.

Sullana, 16 de Abril del 2025

VISTO:

Los Proveídos N° 02629; 02616; 02615; **02588**; 02570; 02569; 02568; 02565; 02538; 02531; 02493; 02218 - 2025/MPS-OGPyP e Informes N° 01340; 01328; 01327; 01287; 01289; 01288; 01286; 01300; 01272; 01270; 01254; 01113-2025-MPS/OGPyP-OP, en los cuales la Oficina de Presupuesto, informa sobre la asignación de recursos presupuestales, para pago de compromisos de años pasados; por lo que, es necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del visto se adjuntan un total de 14 expedientes correspondientes a años anteriores para el pago correspondiente, a los mismos que ya se les ha asignado los recursos presupuestales para el año 2025, por conceptos de pagos a diversos proveedores que brindaron servicio a la Entidad, conforme al detalle indicado en la parte resolutive de la presente Resolución; por lo que, y considerando que dichos compromisos corresponden a ejercicios pasados; resulta necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 35.1 del artículo 35° de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece, que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentada ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor;

Que, el Numeral 37.1 del artículo 37° de la precitada Ley, prescribe que, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario, efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos al crédito presupuestario aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, en tal sentido, el artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Jefe de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, es la unidad ejecutora o el funcionario en quien se delega esta facultad de manera expresa,

Que, la Oficina de Presupuesto, informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2025, para el pago de los compromisos mencionados en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería N° 1441, en su artículo Diecisiete (17°) señala respecto a la gestión de pagos, en el numeral 17.3 señala que la autorización para el reconocimiento de devengados es competencia del Director General o Gerente de Finanzas e Administración, o quien haga sus veces o al funcionario que se le delega esta función o al funcionario que se le delega esta facultad de manera expresa, que en el numeral 17.6 el Director General de de Administración o Gerente de Finanzas o quien haga sus veces en la Entidad, debe establecer los procedimientos necesarios para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar, así como para que las áreas relacionadas con la formalización del devengado cumplan bajo responsabilidad, con la presentación de dicha documentación con la suficiente anticipación a las fechas o cronogramas de pago, asegurando la oportuna y adecuada atención del mismo; y

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0063-2023/MPS del 06.01.2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gastos de ejercicios anteriores el monto total de S/. 125,578.07 Soles, a favor de 14 proveedores, por diversos servicios, según siguiente detalle, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ORDEN DE SERVICIOS N°	PROVEEDOR	CONCEPTO	NOTA CCP	MONTO	RUBRO	CONFORMIDAD	F
ORDEN DE COMPRA N°0520 DE FECHA 24.12.2024	MARCHENA FLORES CARIN GUDELINA	Adquisición de insumos para unidades móviles de maestranza en el almacén General de la Municipalidad Provincial de Sullana	1071	24,420.00	07	INFORME N° 0643-2024/MPS-URS-SULP; e INFORME N° 0405-2024/MPS-GOyMM-SGM; DE FECHA 30.12.2024	83



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

ORDEN DE SERVICIO N°3051 FECHA 16.10.2024	F&F INGENIERIA AUTOMOTRIZ E.I.R.L	Servicio de mantenimiento y reparación de camioneta Hilux de placa EGR-437	1065	17,585.07	07	INFORME N° 0385-2024/MPS-GOYMM-SGM; -- -INFORME N° 0606-2024/MPS-GOYMM;- INFORME N° 0971 - 2024/MPS-URS-SULP; e INFORME N° 0832-2024/MPS-URS; DE FECHAS GDUel; DE FECHAS 06 y 12 y 16.12.2024	83
ORDEN DE COMPRA N°0518 FECHA 23.12.2024	TAVARA CESPEDES ALDO ALONSO	Adquisición de materiales para reparación de triciclos	1064	38,495.00	07	INFORME N° 0125-2025/MPS-URS-SULP; e INFORME N° 0151-2025/MPS-URS; DE FECHA 19.03.2025	71
ORDEN DE SERVICIO N°3285 FECHA 31.10.2024	JUAREZ FAJARDO SANDRA YUVISSA	Servicio de Apoyo como asistente administrativo-octubre 2024	1042	1,800.00	08	INFORME N° 248-2024/MPS-O-GAYF-O.CP; DE FECHA 07.11.2024	70
ORDEN DE SERVICIO N°3458 FECHA 20.11.2024	UGAZ REQUENA ROSANGELICA	Servicio de Apoyo como digitador-noviembre 2024	1044	2,000.00	08	INFORME N° 1106-2024/MPS-GDeIS-SG.SPyR.CO; e INFORME N° 1674-2024/MPS-GM-GDUel; DE FECHAS 02 y 03.12.2024	78
ORDEN DE SERVICIO N°3562 FECHA 27.11.2024	HIDALGO CORREA RONALD PAUL	Servicio de Apoyo como técnico de mantenimiento-diciembre 2024	1043	2,800.00	08	INFORME N° 2711-2024/MPS-OGAF-OA; DE FECHA 26.12.2024	57
ORDEN DE SERVICIO N°3086 FECHA 17.10.2024	WILFREDO ROJAS PORRAS	Servicio de Apoyo como auxiliar de mantenimiento-noviembre 2024	1043	2,000.00	08	INFORME N° 0116-2024/MPS-OGAF-OA; DE FECHA 03.12.2024	57
ORDEN DE SERVICIO N°1905 FECHA 27.11.2024	FALLA ROQUE DARLY BENIGNO	Servicio de Apoyo como especialista en mecánica eléctrica-abril 2024	1043	9,000.00	08	INFORME N° 0329-2024/MPS-OGAF-OA; DE FECHA 18.06.2024	76
ORDEN DE SERVICIO N°3013 FECHA 14.10.2024	MONTERO CRISANTO JUAN MAURICIO ANTONIO	Mantenimiento correctivo de motocicleta	1041	10,128.00	07	INFORME N° 0167-2024/MPS-GOYMM-SGM-JLMJ; INFORME N° 0356-2024/MPS-GOYMM.SGM; INFORME N° 0558-2024/MPS-GOYMM; e INFORME N° 1377-2024/MPS-GSCyGRD; DE FECHAS 15-18-19 y 22.11.2024	89
ORDEN DE SERVICIO N°3649 FECHA 03.12.2024	ASENCIOS VILCHEZ SERGIO DAVID	Servicio de Supervisión de ficha de mantenimiento-mantenimiento del puente santa cruz	1049	1,500.00	18	INFORME N° 0585-2025/MPS-GDUel-SGO; e PROVEIDO N°1076-2025/MPS-GM-GDUel ; DE FECHAS 03 y 04.04.2025	131
ORDEN DE SERVICIO N°3542 FECHA	CHINININ CORDOVA RONALDO	Servicio de Apoyo como gestor de Cobranza-octubre2024	1027	2,300.00	08	INFORME N° 0576-2024/MPS-GAT-STyR; e INFORME N° 0922-2024/MPS-GAT ; DE	57





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

25.11.2024						FECHAS 27.11.2024	
ORDEN DE SERVICIO N°2961 FECHA 02.10.2024	TAVARA CESPEDES ALDO ALONSO	Recarga de extintores	1025	11,425.00	07	INFORME N° 2276- 2024/MPS-GSCyGRD- SGGRD; e INFORME N° 01461-2024/MPS- GSCyGRD; DE FECHAS 18 y 19.12.2024	81
ORDEN DE SERVICIO N°3518 FECHA 11.12.2023	VIDAL CASTILLO DIANA DEL PILAR	Servicio de Apoyo como Obrero Ayudante - diciembre 2023	1018	1,025.00	07	INFORME N° 0203- 2023/MPS-URS-SUTyDFRS; e INFORME N° 0886- 2023/MPS-URS; DE FECHAS 29.12.2023 Y 12.01.2024 y 27.12.2024	41
ORDEN DE SERVICIO N°3797 FECHA 17.12.2024	RAMOS MORE KARINA DEL ROSARIO	Servicio de Apoyo como Agente de Serenazgo- NOVIEMBRE 2024	0900	1,100.00	08	INFORME N° 1103- 2024/MPS-GSCyGRD-SGS; e INFORME N° 01500- 2024/MPS-GSCyGRD; DE FECHAS 26 y 27.12.2024	40

Artículo Segundo.- Disponer a la Oficina de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería la ejecución del devengado correspondiente y el control del pago a efectuarse, por tratarse de un devengado reconocido del año 2024.

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CPC COSME EDISON SANABRIA APON
EFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.C.-
G.M,
O.TlyC,
O.C,
O.T,
Archivo,
VAN 25 EXPEDIENTES
/dcc.